



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente: 11001-33-35-010-2019-0045100

Bogotá D.C., 11 DEC 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00451-00

ACCIONANTE: ADIELA MORENO MEDINA

ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL
Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la parte accionante en contra del fallo de tutela proferido el día 03 de diciembre de 2019.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el apoderado de **ADIELA MORENO MEDINA**, contra la sentencia de fecha 03 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 137 notifico a
las partes la providencia anterior hoy
12 Dic. 2019 a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

L.P.